

## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE EL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN POR LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR DE LA ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA EL NÚMERO DE GUARDIAS QUE CORRESPONDE REALIZAR A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2018, ASÍ COMO EL BAREMO A APLICAR PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA DE DICHS SERVICIOS.

En el ejercicio de las competencias que el Decreto 214/2015 de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, le atribuye en materia de justicia gratuita, por esta Consejería se está valorando la necesidad y oportunidad de aprobar una nueva regulación donde se determine el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2018, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de una orden se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y organizaciones mas representativas afectados por la posible norma.

En su virtud, y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía.

### RESUELVO

La apertura del tramite de consulta pública para el procedimiento de elaboración del proyecto de orden por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2018, así como el baremo a aplicar para la compensación económica de dichos servicios, durante el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/consulta-previa.html>.

En Sevilla a 25 de julio de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN

Fdo.: Francisco Muñoz Aguilera

Código:	KWMFJ618PFIRMA57FV2CAp89cb7LbJ	Fecha	26/07/2017
Firmado Por	FRANCISCO MUÑOZ AGUILERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/1

